



LA RIOJA, 14 10 14

VISTO: lo establecido en el artículo 10 de la ley 9341 reglamentado mediante Decreto FEP N° 2350/13, y las solicitudes de inscripción realizadas por interesados en ser proveedores del Estado, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Art. Inc. a) del 10 de la ley 9341 dispone que la Dirección General de Contrataciones tiene a su cargo el Registro Provincial de Proveedores y Contratistas del Estado, y en su inciso b) establece que se propenderá a la utilización de las nuevas tecnologías de la información para el diseño, implementación y funcionamiento del registro mencionado.

QUE a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 10 inc. b) de la ley 9341, se implementó un sistema informático del Registro de Proveedores del Estado Provincial, instrumentándose el mecanismo de inscripción vía web mediante la página institucional de la Dirección "compras.larioja.gov.ar".

QUE las presentaciones realizadas por los proveedores que se detallan en anexo adjunto cumplen con los requisitos de inscripción especificados en el artículo 10 del Decreto FEP 2350/13, se realizaron mediante el sistema informático mencionado y no se observan impedimentos para su inscripción definitiva.

QUE la reglamentación establece que "El Registro de Proveedores consignará un número de orden para cada proveedor inscripto".

POR ELLO y en ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley 9341 y el Decreto FEP N° 2350/13,

**LA DIRECTORA GENERAL
DE LOS SISTEMAS DE CONTRATACIONES
DISPONE:**

Dra. María de los Angeles Tokéfi
Dccion Gral de Sistemas de Contrataciones:
Ministerio de Hacienda

N° 0015



DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS DE
CONTRATACIONES
MINISTERIO DE HACIENDA
GOBIERNO DE LA RIOJA


"Más participación, mejores compras."

ARTICULO 1°.- APROBAR la inscripción definitiva en el Registro Provincial de Proveedores y Contratistas del Estado, de las personas consignadas en Anexo I del presente acto administrativo.

ARTICULO 2°.- ASIGNAR como número de orden a cada proveedor, el que se detalla en el listado adjunto que conforma el Anexo I del presente acto administrativo.

ARTICULO 3°.- Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.


DISPOSICION D.G.S.C. N° 0015 ↓


Dra. María de los Angeles Yáñez
Dcción Gral. de Sistemas de Contrataciones
Ministerio de Hacienda

ANEXO I

Nº DE ORDEN	NOMBRE O DENOMINACION	Nº DE CUIT	REPRESENTANTES LEGALES
540	Sky B SRL	30708641797	Juan Gaset
541	Chreim Flores Juan Diego	23202532969	
542	Zapata Horacio	20260543475	
543	Federacion Patronal Seguros	33707366589	Agustin Andres Serenelli
544	Drogueria Multifarma SRL	30708572353	Jorge Aquin
545	Parada Larrosa Federico Carlos	20107817078	
546	Organización Coordinadora Argentina SRL	30536259194	Jorge Eduardo Albertolli
547	Rioja Frenos Repuestos SH	30622789198	

DISPOSICIÓN D.G.S.C. Nº 0015


Dra. Maria de los Angeles Tokeff
Dccion. Gral. de Sistemas de Contrataciones
Ministerio de Hacienda